"2022, Año de Ricardo Flores Magón".

## **CUADERNO DE PRESIDENCIA**

Causa Penal Federal: 222/2022

SIPE: **925/2022** 

Sentenciado: PEDRO FLORES GONZÁLEZ

Auto: 8 de diciembre de 2022



## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Atento al contenido del oficio 12400/2022, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado PEDRO FLORES GONZÁLEZ, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta dos (2) años seis (6) meses, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



OE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, a 8 de diciembre de 2022. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Lice Ciada Juana Morales Vázquez.